

Decreto No 010/94

Puerto Yerua, mayo 03 de 1994

Visto:

Lo dispuesto en decreto No 002/94;

Considerando:

Que el llamado a licitación fue declarado desierto, en función de no obtener respuesta, el día de la Apertura de Sobres.

Que estando los fondos disponibles por parte del O.S.E.R., se debe insistir en el mismo.

Que se debe de adecuar el Pliego de Bases y condiciones de acuerdo a requerimientos más reales y que se refirieron a la Zone;

Por ello:

El Comisionado de "Puerto Yerua" en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley 3001 y por Decreto 6658/91 M.G.S.O. y S.P.

D E C R E T A:

Artículo 1º: Aprobar un 2º llamado a licitación Pública, para la perforación de un Pozo semisurgente para el Servicio de Agua Potable, con fecha de Apertura el día 15 de noviembre de 1994.

Artículo 2º: Desde la fecha del presente hasta los pliegos de Publicación de Edictos, por Dec. de O. Públicas se deberá revisar el Pliego de Bases y condiciones con las autoridades del O.S.E.R..

Artículo 3º: Proceder cuando sea requerido a la publicación de Edictos legales.

Artículo 4º: Los fondos disponibles, conservarlos en la Cte. Cte. No 9662/4.

Artículo 5º: El presente Decreto será refundado por el Secretario Municipal.

Artículo 6º: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente Archívese.

~~Dr. N. Osvaldo Sporittis
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS~~



BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS